



DECRETO

Expediente nº: 26804/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios de (1) un puesto vacante de Arquitecto Técnico.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Mediante decreto número 2025-6282, de la Concejalía de Recursos Humanos del M.I. Ayuntamiento de Telde, de fecha de 3 de junio de 2025, se procedió a aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios de (1) un puesto vacante de Arquitecto Técnico.
2. Las mencionadas bases han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (68) de fecha de 6 de junio de 2025, en el Boletín Oficial de Canarias (121) con fecha 19 de junio de 2025 y en la web del M.I. Ayuntamiento de Telde y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica, concediéndose un plazo de (10) diez días a partir de día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de solicitudes.
3. Mediante decreto número 2025-7450, de la Concejalía de Recursos Humanos del M.I. Ayuntamiento de Telde, de fecha de 01 de julio de 2025, se procedió a aprobar el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios de (1) un puesto vacante de Arquitecto Técnico.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que por parte de la Concejalía de Gobierno de Infraestructuras y Vivienda del M.I. Ayuntamiento de Telde se emite informe con fecha 07/05/2025 en el que se desarrolla que el Servicio de vías y obras tiene la urgencia e inaplazable necesidad de cubrir el puesto de trabajo de Arquitecto Técnico, subgrupo A2, de la Escala de Administración Especial, mediante comisión de servicio.





Que por parte del Área de Recursos Humanos se emite informe jurídico con fecha 8 de mayo de 2025, en relación a la convocatoria Arquitecto Técnico, subgrupo A2, de la Escala de Administración Especial, mediante comisión de servicio.

Que en el Real Decreto legislativo 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado., en su artículo 64.1, Comisiones de servicios, se recoge:

“Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo (...)”

Que el proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria y demás disposiciones que sean de aplicación.

Que el 9 de junio de 2025 se abrió el plazo de (10) diez días hábiles para la presentación de solicitudes tal y como recoge la base Cuarta, finalizando el mismo el día 20 de junio de 2025.

Que el 04 de julio de 2025 se abrió el plazo de (10) diez días hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, tal y como recoge la base Cuarta, finalizando el mismo el día 17 de julio de 2025.

Que en la base Cuarta de la convocatoria se dispone:

“(...) Transcurrido dicho plazo se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva, que se publicará en la página web junto con el lugar, fecha y hora en que la comisión técnica realizará la selección.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Los artículos 10 y 55 a 61 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
2. Los artículos 128.2 y 136.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
3. El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
4. Los artículos 15 a 27 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción





Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

5. Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
6. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
7. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2023, relativo a la delegación de competencias de la Junta en los concejales de gobierno y delegados, modificado parcialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de abril de 2024.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a la Concejalía de Recursos Humanos del M.I. Ayuntamiento de Telde, en virtud de lo dispuesto el decreto la Alcaldía número 4649 de 27 de junio de 2023, de delegaciones de competencias del Alcalde en Concejales de Gobierno y Concejales Delegados, el Acuerdo de la Junta de Gobierno del M.I. Ayuntamiento de Telde de fecha de 28 de junio de 2023, por la cual se aprueba la Delegación de competencias de la Junta de Gobierno en Concejales de Gobierno y Delegado, así como el Decreto 2024-2318 de fecha de 10 de marzo de 2024 y resto de normativa que resulta de aplicación, vengo en RESOLVER:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5677 de 18 de julio de 2025.

Por lo expuesto, esta Concejalía en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa aplicable, en especial la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Telde, así como el decreto de la Alcaldía número 4642 de fecha 22/06/2023 y el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 /06/2023.

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios de (1) un puesto vacante de Arquitecto Técnico, la cual es la siguiente:

Orden	DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
1	***6049**	Bosch	Valle	Pablo
2	***7703**	Rodríguez	Trujillo	Gloria Esther





2. Hacer pública la designación de los miembros titulares de la Comisión de Valoración, la cual es la siguiente:

Cargo	Nombre
Presidencia	Antonio Javier Alemán Ramírez
Secretaría	Leonor Cristo Jerez González
1º Vocal	Ariadna Sosa Cáceres
2º Vocal	María de las Mercedes Cejudo Rodríguez

3. Convocar a la Comisión de Valoración para el próximo día 21 de julio de 2025, para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes al proceso selectivo.
4. Publicar la presente resolución en la web del M.I. Ayuntamiento de Telde y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.
5. Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 88.3, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de recibo de la presente resolución, el recurso de alzada ante el Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Telde, que deberá ser resuelto y notificado en el plazo máximo de tres (3) meses, o por el contrario, impugnar la presente resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas, en el plazo máximo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

La concejala de Gobierno de Recursos Humanos y Cultura

Decreto 4649 de 27 de junio de 2023

En la Ciudad de Telde, a fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

